

SOLICITUD Y ACUERDO DEL INDEMNIZADOR

Usted, el infrascrito indemnizador ("Indemnizador" o "usted"), por la presente declara y garantiza que las siguientes declaraciones hechas y las respuestas dadas son verdaderas, completas y correctas y que se hacen con el propósito de inducir a Lexington National Insurance Corporation ("Garante") a emitir, o hacer que se emitan fianzas o promesas (de forma individual o conjunta la "Fianza") del _____ ("Acusado"), mediante poder notarial

Nombre _____ Segundo nombre _____ Apellido _____
(si se conoce) _____, por un monto total de _____
Dólares (\$) _____ en el _____ Tribunal de _____

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL INDEMNIZADOR

RELACIÓN CON EL ACUSADO _____

Nombre Completo _____	Alias (aka) _____	
N.º de teléfono particular _____	N.º de teléfono celular _____	N.º de teléfono laboral _____
Facebook _____	Otro _____	
Correo electrónico _____	Nombre de Usuario _____	Medio Social _____
Dirección Particular Actual _____		
Desde hace cuánto tiempo _____	<input type="checkbox"/> Alquilado o <input type="checkbox"/> Propio	Propietario/Acreedor Hipotecario _____
Dirección Particular Anterior _____		
Desde hace cuánto tiempo _____	<input type="checkbox"/> Alquilado o <input type="checkbox"/> Propio	Propietario/Acreedor Hipotecario _____

2. DESCRIPCIÓN PERSONAL

Fecha de nacimiento _____	Lugar de nacimiento _____	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Raza _____
(Ciudad y Estado)			
N.º de Seguro Social _____	N.º de Licencia de conducir _____	Estado de emisión _____	
¿Desde hace cuánto tiempo en EE.UU.? _____	Ciudadano de EE.UU. <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Nacionalidad _____	
N.º de Registro de Extranjeros _____			
Notas Adicionales _____			

3. EMPLEO

Empleador _____	Puesto _____	Desde hace cuánto tiempo _____		
Dirección del empleador _____			Nombre del supervisor _____	
Sindicato _____	N.º local _____	Fuerzas Armadas: Rama _____	Activo <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Fecha de Baja _____

4. ESTADO CIVIL

Casado/a Divorciado/a Separado/a Viudo/a Soltero/a Conviviendo

Nombre del cónyuge/novia/novio _____	¿Cuánto tiempo casado/en pareja? _____	
Nombre _____	Segundo nombre _____	Apellido _____
Dirección (si es diferente) _____		
Correo electrónico _____	N.º de Seguro Social _____	
N.º de teléfono particular (si es diferente) _____	N.º de teléfono celular _____	N.º de teléfono laboral _____
Empleador _____	Puesto _____	Desde hace cuánto tiempo _____

5. VEHÍCULO

Año _____	Marca _____	Modelo _____	Color _____	N.º de placa _____	Estado _____
Dónde se financió _____			Monto adeudado \$ _____		

6. REFERENCIAS

Nombre _____	Relación _____	
Dirección _____	Empleador _____	
N.º de teléfono particular _____	N.º de teléfono celular _____	N.º de teléfono laboral _____
Nombre _____	Relación _____	
Dirección _____	Empleador _____	
N.º de teléfono particular _____	N.º de teléfono celular _____	N.º de teléfono laboral _____
Nombre _____	Relación _____	
Dirección _____	Empleador _____	
N.º de teléfono particular _____	N.º de teléfono celular _____	N.º de teléfono laboral _____

7. DECLARACIÓN FINANCIERA / INFORMACIÓN DE CRÉDITO

Efectivo en mano \$ _____	Efectivo en el banco \$ _____
Valor inmobiliario \$ _____	Hipoteca inmobiliaria \$ _____
A nombre de quién está el título _____	Sueldo o salario mensual \$ _____

8. NOTAS

- ESTE ACUERDO DE INDEMNIZACIÓN ("Acuerdo") se celebra entre usted, el infrascrito Indemnizador y el Garante a través del productor independiente de la fianza debidamente nombrado por el Garante, a quien se hace referencia a continuación ("Productor").
1. Usted hará que el Acusado se presente en todo tribunal requerido en relación con la Fianza las veces establecidas en la Fianza y las demás de las veces según lo ordene el tribunal.
 2. **Usted, de forma solidaria (juntos y por separado) con cualquier otro indemnizador, deberá indemnizar al Garante y mantenerlo indemne de y contra todas y cada una de las pérdidas, demandas, responsabilidades, honorarios y gastos relacionados con, o que surjan de, la emisión o adquisición de la Fianza, incluyendo, entre otros, lo siguiente: (a) el monto principal de toda confiscación de, o juicio sobre, la Fianza, además de los costos judiciales relacionados, intereses y honorarios legales incurridos, (b) una tasa de recuperación de fugitivos si se produce una confiscación de la Fianza (cuya tarifa suele ser el diez por ciento del monto de la Fianza para una recuperación en el estado, además de los gastos extra), (c) todos y cada uno de los costos de extradición que puedan generarse para aprehender y regresar al Acusado, y (d) si se requiere una acción de cobro, los honorarios de abogados y todos y cada uno de los demás costos, gastos y/o evaluaciones que puedan generarse como resultado de toda confiscación de la Fianza sujeta a la ley aplicable (si corresponde) como se indica en un anexo adjunto. El vale, cheque u otra evidencia de algún pago realizado por el Garante o el Productor, como consecuencia de tal fianza, será prueba concluyente de dicho pago en cualquier demanda en su contra, tanto en cuanto a la procedencia de dicho pago como en cuanto a la magnitud de su responsabilidad con el Garante por dicho pago. Además y cuando se lo soliciten, usted entregará al Garante los fondos necesarios para cumplir con dicha reclamación, demanda, responsabilidad, honorarios de abogados, gastos o juicio, no importa que el pedido se haga antes o después de que el Garante haya pagado o adelantado tales fondos.**
 3. Sujeto a la ley vigente (si la hubiere) como se indica en un anexo adjunto: (a) toda propiedad o garantía que usted deposite, se depositará como garantía para el pago de todas y cada una de las sumas o dinero adeudado al Garante o al Productor, incluyendo toda responsabilidad, demanda, daño, juicio, interés, honorario de abogados y costo sufrido, sostenido, hecho o incurrido por el Garante o el Productor a cuenta de, que surja de o en relación con la Fianza y las transacciones contempladas en la misma (incluyendo, entre otros, los artículos a los que se hace referencia en el párrafo 2 anterior), su falta de cumplimiento de los términos y condiciones de este Contrato y todas y cada una de las deudas u otras obligaciones que surjan de o se demuestren por algún acuerdo ejecutado por el Acusado, usted o cualquier otro indemnizador en beneficio del Garante o del Productor ("Obligaciones"); y (b) si concede al Garante una prenda o garantía prendaria de alguna propiedad o garantía para hacer cumplir las obligaciones contenidas en el presente Acuerdo y si usted no cumple con todas sus obligaciones en este Acuerdo, usted autoriza al Garante a (i) aplicar o vender cualquier garantía subsidiaria que haya depositado para reembolsar al Garante por cada una y todas las responsabilidades de todo tipo o naturaleza, (ii) mantener, aplicar o vender la garantía, o parte de ella, para proteger o reembolsar el Garante en razón de la ejecución en cualquier momento de cualquier otra fianza por o en nombre de usted o del Acusado, y (iii) aplicar y vender la garantía con el fin de entregar al Garante fondos en efectivo o proteger al Garante contra cualquier reclamación, demanda o pérdida según la Fianza o cualquier otra fianza ejecutado en su nombre o en nombre del Acusado. Sujeto a la ley vigente (si la hubiere) como se indica en un anexo adjunto, el Garante podrá hacer cualquiera de dichas ventas, a su criterio, en ventas públicas o privadas, y presentar sin solicitud, previo aviso o publicidad de la hora y lugar de dicha venta, y también tendrá el derecho a comprar dicha garantía en tales ventas, libre de todo gravamen y exonerada de todo derecho de rescate.
 4. El Garante no será responsable de la depreciación de ninguna garantía ni de ningún interés sobre la misma. En el caso de depreciación de la garantía, o de alguna parte de la misma, o de alguna garantía que pueda ser depositada en adelante con el Garante para su protección y a petición del Garante, usted deberá proporcionar al Garante garantía adicional y satisfactoria para que el valor total de mercado de la garantía sea, en todo momento, igual al valor de mercado de la garantía en el momento de su depósito inicial. Sujeto a la ley vigente (si la hubiere) como se indica en un anexo adjunto, si usted no puede depositar dicha garantía adicional, el Garante tendrá el pleno derecho, poder y

- autoridad, sin presentar solicitud ni previo aviso, a vender, ceder y entregar la totalidad o alguna parte de dicha garantía, garantía sustituida o garantía adicional en una venta pública o privada, a su elección y sin presentar solicitud, aviso o publicidad, y también con el derecho a comprar dicha garantía en tal venta, libre de todo gravamen y exonerada de todo derecho de rescate.
5. Si se realiza una aceptación de fallo en relación con la Fianza, el Garante tendrá derecho a registrar y archivar la misma en cualquier momento y tal sentencia será una prenda y tendrá derecho a una preferencia contra cualquiera de sus bienes, ya sea que el Garante haya sido o no indemnizado en el momento de la presentación o el registro de dicha sentencia. En caso de que el Garante presente una aceptación de fallo en su contra, la sentencia ingresada será efectiva y estará disponible para el Garante en su contra, no solo en relación con la Fianza, sino también en relación con cualquier otra fianza que el Garante pueda haber escrito donde usted sea el indemnizador o el acusado.
 6. Usted reconoce y acepta que el Garante podrá ejecutar todas o cada una de las prendas y las garantías prendarias derivadas de las operaciones relativas a la Fianza o al presente Acuerdo, o ejercer cualquiera de sus derechos o recursos en virtud de este Acuerdo, o tomar cualquier combinación de estas acciones, sin renuncia a ningún otro derecho o recurso. Que el Garante no ejerza algún derecho o recurso en algún momento no constituirá una renuncia al derecho de ejercerlo en cualquier otro momento. Toda garantía que usted presente puede ser sustituida, subordinada o liberada por el Garante sin afectar los demás derechos. El Garante no estará obligado a hacer valer sus derechos en contra de alguna garantía antes de hacer valer sus derechos en contra de usted o de cualquier otro indemnizador.
 7. Sujeto a la ley vigente (si la hubiere) como se indica en un anexo adjunto, el Garante le devolverá la garantía cuando se cumplan todos los puntos siguientes: (i) el Garante recibe evidencia competente legal escrita satisfactoria para el Garante (por ejemplo, notificación escrita del tribunal) de la liberación de toda responsabilidad del Garante en virtud de la Fianza; (ii) no hay Responsabilidades pendientes de ningún tipo que surjan de o estén relacionadas con la Fianza; (iii) no hay otros bonos u obligaciones pendientes ejecutados por, para o en nombre de usted o del Acusado en relación con lo cual el Garante podría estimar conveniente retener dicha garantía para su protección; y (iv) a petición del Garante, usted deberá haber ejecutado y entregado al Garante una liberación general luego de que el Garante le regresa la garantía. Si el Garante considera necesario hacer algún gasto para proteger alguna garantía en su poder, se trate de un bien inmueble o un bien personal, usted autoriza al Garante a hacerlo y acepta indemnizar y reembolsar al Garante por dicho gasto que a juicio del Garante sea necesario para proteger su garantía, incluyendo el pago de impuestos o gravámenes o hipotecas y honorarios de abogados o costos de servicios por el tiempo utilizado y/o servicios especiales prestados.
 8. El Garante tiene derecho a transferir y/o ceder, total o parcialmente, sus derechos y obligaciones en este Acuerdo y/o en la Fianza al Productor o a cualquier otra persona o entidad ("Cesionario") sin previo aviso o consentimiento de usted. Sujeto a las limitaciones impuestas al Cesionario por el Garante, el Cesionario tendrá derecho a hacer cumplir cualquier acción, procedimiento u otra forma, cualquiera de los derechos del Garante en el presente documento o como resultado de cualquiera de las transacciones contempladas en el presente y usted no podrá, y renuncia de manera expresa a todo derecho a hacerlo, reivindicar la reclamación o defensa de que el cesionario no tiene derecho a hacer cumplir tales derechos en cualquier acción, procedimiento u otra forma. Si el Acusado realizó más de una Fianza, entonces el presente Acuerdo se extenderá a y cubrirá todas esas fianzas y los términos de este Acuerdo se aplicarán a cada fianza individualmente o como grupo.
 9. El presente Acuerdo y todos los documentos que se ejecuten en el marco de este Acuerdo establecen todos los términos del acuerdo entre el Garante y usted. Todas las declaraciones, promesas, acuerdos y afirmaciones hechas por el Garante y sus productores y empleados antes de o simultáneamente con la ejecución de este Acuerdo están contenidos dentro de este documento y, a menos que se establezca específicamente en este Acuerdo, no tienen ninguna fuerza o efecto alguno en la determinación de los derechos y obligaciones del Garante y de usted. Además, usted acepta ejecutar y estar obligado por cualquier otro documento futuro necesario para llevar a cabo y efectuar el presente Acuerdo.
 10. Por la presente, usted reconoce y acepta que ni el Garante ni su Productor ha recomendado o sugerido algún abogado o bufete específico para representar al Acusado en ninguna capacidad.
 11. Este Acuerdo no podrá ser cancelado ni modificado oralmente. Todas las modificaciones y terminaciones de este Acuerdo, incluyendo cualquier liberación de su responsabilidad en virtud del presente, deben ser por escrito y estar firmadas por el Garante y por usted.
 12. En la medida máxima permitida por la ley aplicable, por la presente usted renuncia a todos y cada uno de los derechos que pueda tener en virtud de la ley federal (incluyendo, entre otros, Sección 28 de la Ley de Privacidad - Ley de Libertad de Información, Sección 6, Ley de Equidad en la Información sobre el Crédito) y toda ley local o estatal relacionada con la obtención del Garante, y usted acepta y autoriza al Garante a obtener todos y cada uno de los tipos de información y/o documentos privados o públicos con respecto a usted de cualquier parte u organismo, privado o gubernamental (local, estatal, federal), incluyendo, entre otros, informes de crédito, registros de Seguridad Social, antecedentes penales, registros civiles, registros de conducir, registros fiscales, registros telefónicos, registros médicos, registros escolares, registros de remuneración de los trabajadores y registros de empleo. Además, usted autoriza, sin reservas, a toda persona o entidad privada o gubernamental (local, estatal, federal) contactada por el Garante a suministrar al Garante, de acuerdo con la legislación aplicable, todos y cada uno de los tipos de información y documentos públicos o privados en su poder con respecto a usted y ordena que una copia de este documento servirá como prueba de dicha autorización. Usted otorga irrevocablemente al garante y a sus productores, agentes y representantes el derecho a ingresar a su residencia o cualquier otra propiedad ocupada por usted o el Acusado sin previo aviso y en cualquier momento, con el propósito de ubicar, arrestar y devolver a custodia al Acusado y, sujeto a la ley aplicable, usted renuncia a todas y cada una de las causas de acción en relación con el mismo, incluyendo, entre otros, agravios por violación a la propiedad y detención ilegal.
 13. Usted acepta que el Garante puede conectar un dispositivo de rastreo de localización a todo vehículo que sea propiedad de o esté conducido por usted, en cualquier momento y sin previo aviso, y monitorear la ubicación del vehículo con cualquier tecnología disponible. Asimismo, usted acepta que el Garante puede utilizar las tecnologías de localización para localizar el dispositivo inalámbrico en cualquier momento durante el período de libertad bajo fianza del Acusado y todo período de remisión aplicable y que la Fianza está condicionada a su plena conformidad con los siguientes términos y condiciones: (a) el Garante, a su criterio, utilizará tecnologías de localización basadas en la red para buscarle; (b) esta es la única notificación que usted recibirá para la recopilación de información de su ubicación; (c) el Garante conservará los datos de localización solo mientras la Fianza esté en vigor y durante todo período de remisión aplicable; (d) el Garante divulgará información de ubicación solo a los tribunales como sea requerido por orden judicial; (e) el Garante y sus productores licenciados, personas designadas y representantes serán las únicas personas con acceso a su información de ubicación; (f) **USTED NO PODRÁ OPTAR POR DARSE DE BAJA AL USO DE UN DISPOSITIVO DE LOCALIZACIÓN O RASTREO DURANTE EL PERIODO DE FIANZA;** y (g) todas las preguntas relativas a la capacidad de localización deben ser dirigidas al Garante.
 14. En el caso de que se considere que alguna disposición en el presente excede alguna ley estatal o federal, entonces se considerará automáticamente que dicha disposición ha sido revisada para cumplir con dicha ley a fin de brindar al Garante la máxima protección contra toda pérdida o responsabilidad. La invalidez o inejecutabilidad de alguna disposición en el presente documento (o parte de la misma) no afectará de ninguna manera la validez o ejecutabilidad de cualquier otra disposición (o parte de la misma).
 15. No se le ha pagado para firmar este Acuerdo. Ha leído el contrato de referencia, lo ha comprendido y acepta cumplir con todas las disposiciones del mismo.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES ANTE FRAUDE

RESIDENTES DE ALABAMA - Toda persona que a sabiendas presente una reclamación falsa o fraudulenta para el pago de una pérdida o beneficio o que a sabiendas presente información falsa en una solicitud de seguro es culpable de un delito y puede estar sujeta a multas de restitución o reclusión en prisión o a cualquier combinación de los mismos .

RESIDENTES DE ARKANSAS - Toda persona que a sabiendas presente una reclamación falsa o fraudulenta para el pago de una pérdida o beneficio o que a sabiendas presente información falsa en una solicitud de seguro es culpable de un delito y puede estar sujeta a multas y reclusión en prisión.

RESIDENTES DE FLORIDA - Toda persona que, a sabiendas o con la intención de perjudicar, defraudar o engañar a alguna aseguradora, presente una reclamación o una solicitud que contenga información falsa, incompleta o engañosa es culpable de un delito grave de tercer grado.

RESIDENTES DE RHODE ISLAND Y DE WEST VIRGINIA - Toda persona que a sabiendas presente una reclamación falsa o fraudulenta para el pago de una pérdida o beneficio o que a sabiendas presente información falsa en una solicitud de seguro es culpable de un delito y puede estar sujeta a multas y reclusión en prisión.

RESIDENTES DE MAINE, TENNESSEE, VIRGINIA Y WASHINGTON - Es un delito proveer información falsa, incompleta o engañosa a una compañía de seguros con el propósito de defraudar a la compañía. Las sanciones pueden incluir encarcelamiento, multas o negación de los beneficios del seguro.

RESIDENTES DE MARYLAND - Toda persona que a sabiendas o de manera intencional presente una reclamación falsa o fraudulenta para el pago de una pérdida o beneficio o que a sabiendas o de manera intencional presente información falsa en una solicitud de seguro es culpable de un delito y puede estar sujeta a multas y reclusión en prisión.

RESIDENTES DE NUEVA JERSEY - Toda persona que incluya información falsa o engañosa en una solicitud de una póliza de seguro está sujeta a sanciones penales y civiles.

RESIDENTES DE NUEVO MÉXICO - TODA PERSONA QUE A SABIENDAS PRESENTE UNA RECLAMACIÓN FALSA O FRAUDULENTO PARA EL PAGO DE UNA PÉRDIDA O BENEFICIO O QUE A SABIENDAS PRESENTE INFORMACIÓN FALSA EN UNA SOLICITUD DE SEGURO ES CULPABLE DE UN DELITO Y PUEDE ESTAR SUJETA A MULTAS CIVILES Y SANCIONES PENALES.

RESIDENTES DE NUEVA YORK - Toda persona que, a sabiendas y con intención de defraudar a alguna compañía aseguradora o a otra persona, presente una solicitud de seguro o declaración de reclamo que contenga información esencialmente falsa o que oculte, con el propósito de engañar, información relacionada con hechos esenciales de dicho reclamo, comete un acto fraudulento de seguros, que es un delito, y también estará sujeta a una sanción civil que no exceda los cinco mil dólares y el valor declarado de la reclamación por cada violación.

RESIDENTES DE OHIO - Toda persona que, con la intención de defraudar o sabiendo que está facilitando un fraude contra una aseguradora, presente una solicitud o una reclamación que contenga una declaración falsa o engañosa es culpable de fraude de seguros.

RESIDENTES DE OKLAHOMA - ADVERTENCIA: Toda persona que, a sabiendas y con la intención de perjudicar, defraudar o engañar a alguna aseguradora, presente una reclamación para el pago de una póliza de seguro que contenga información falsa, incompleta o engañosa es culpable de un delito grave.

RESIDENTES DE PENNSYLVANIA - Toda persona que, a sabiendas y con intención de defraudar a alguna compañía aseguradora o a otra persona, presente una solicitud de seguro o declaración de reclamo que contenga información esencialmente falsa o que oculte, con el propósito de engañar, información relacionada con hechos esenciales de dicho reclamo, comete un acto fraudulento de seguros, que es un delito y hace que dicha persona esté sujeta a sanciones penales y civiles.

FIRMADO, SELLADO Y ENTREGADO en _____, a los _____ días de _____ de 20 _____ .

TESTIGO

INDEMNIZADOR

Firma: _____

Firma: _____

En letra de imprenta: _____

En letra de imprenta: _____

GARANTE: LEXINGTON NATIONAL INSURANCE CORPORATION Apartado Postal 6098 Lutherville, Maryland 21094 Teléfono: (888) 888-2245	PRODUCTOR DE FIANZA: [el sello deberá incluir nombre, dirección, n.º de teléfono y n.º de licencia]
--	--